



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0290 - 2015- GORE-ICA/GR

Ica, 30 JUL. 2015



Visto, la Carta N° 001-2015-OC-JALV de fecha 21 de julio del presente año a través de la cual el CPC. Juan Augusto Lengua Valle presenta su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2011-GORE-ICA/PR de fecha 04 de enero del 2011, se resuelve designar al CPC. Juan Augusto Lengua Valle en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Contabilidad presenta su renuncia al indicado cargo, la cual se decide aceptar y encargar a su remplazo que permita continuar con las funciones correspondientes conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley No 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley No 27902, y a lo establecido en los incisos 3 y 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 31 de julio del año en curso, la renuncia al cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica presentada por el CPC. Juan Augusto Lengua Valle, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

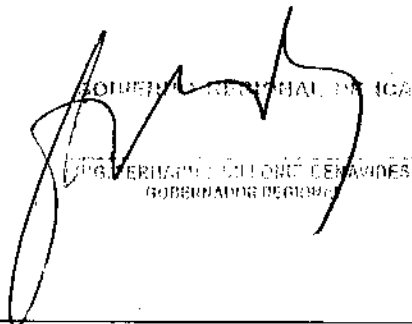
Artículo 2°.-Encargar, a partir del 01 de agosto del presente año al CPC. Darwin Olgers Najarro Silva en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones de Director de la Oficina de Tesorería.

Artículo 3°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, no irrogará gastos adicionales a la entidad.

Artículo 4°.- Notificar, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERARDO CERVERA
GOBERNADOR REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 30 de Julio 2015 Oficio N° 0922-2015-GORE-ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0290-2015 de fecha 30-07-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria  Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
--